



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 233GG

I.F. N°233/29.09.2026

I.F. N°195/11.08.2026

I.F. N°194/10.08.2026

I.F. N°187/04.08.2026

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que modifica la Ley N°21.802, que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito

Boletín N°18.525-06

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°171-374) se propone modificar el proyecto de ley para reponer disposición que faculta a las municipalidades para destinar hasta el veinticinco por ciento de los ingresos propios percibidos en el año anterior para las contrataciones de inspectores de seguridad. Dicha operación deberá ser autorizada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y visada por la Dirección de Presupuestos.

Asimismo, se modifica disposición transitoria para ampliar plazo de sesenta a ciento ochenta días para que el presidente del comité de coordinación operativa convoque por primera vez a sus integrantes y para que las municipalidades remitan la primera nómina actualizada de inspectores de seguridad municipal a Carabineros de Chile y a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Finalmente, se modifica Ley de Tránsito al establecer la obligación para los conductores de vehículos que cumplen funciones de seguridad municipal de poseer la licencia no profesional que corresponda según las características del vehículo que conduzcan.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

En consideración a la naturaleza normativa de las presentes indicaciones, estas **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 233GG

I.F. N°233/29.09.2026

I.F. N°195/11.08.2026

I.F. N°194/10.08.2026

I.F. N°187/04.08.2026

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de ley que modifica la Ley N°21.802, que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito.



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: